

Don Benito      Año de 1835

*Libro de Acuerdos* =



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

4

4

5

6

7



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



4

à venire y venir de Alcubre sumis ocho  
tremita y cinco nuncios en la Sala Capitular  
los S. Individuos que componen este Ayto.  
por el Sr. Al. mayor Presid. se hicieron  
presentes las dos ordenes superiores del Sr.  
Gob. Civil electa Prov. que acaba de  
recibir por enc. Corres, y en su visto  
acordaron su Oimp. <sup>to</sup> que se circule  
por Cedula à los señores electos para  
los respectivos empleos à fin de que  
manana concurren á la once de la  
misma à la toma de posesion, y lo  
firman. Doy fe - en - <sup>1835</sup> - v -.

*Juan Solano* *Juan Solano*  
*Juan Solano* *Juan Solano*

*Juan Martín Señal de t del Meq. Ramón García*  
*Ruizeda* *José Pérez Bravos* *Juan Félix*

*Miguel Gómez*

*Mariano Álvarez*

*Antonio* *Andrés Martínez*  
*Castro*

En el mismo dia se formacion cedula cito  
torias bauticas expresivas que  
se entregaron al Hgo José Rodriguez  
p. qd los Ss. Señores concuerden mañana a la  
Sala Consistorial á la ome u la misma en la  
toma de posesion: doy fe - *Camofio*

## Acta de posesion

En la Villa de Don Benito á veinte y siete  
de Octubre de mil ochocientos treinta y  
cincos á la hora señalada se reunieron  
en esta Sala Consistorial los Señores  
que componen el Ayuntamiento actual i  
saben el M<sup>r</sup> Alcalde mayoral D<sup>r</sup> Pedro  
Gallego López, D<sup>r</sup> Juan Polo de Saldivar, Regi-  
dor primero, D<sup>r</sup> Juan Solano Redondo, Regidor  
segundo, Juan Martín Sánchez, Regidor tercero,  
José Valader Páez, Regidor cuarto, Ramón  
Sancho García, Juan Félix Páez, e Ysidro Páez  
Bravo, únicos Diputados del Común, y D<sup>r</sup> Ma-  
riano Atienza, Prior del Común; y los S<sup>r</sup>s.  
electos para el mero Ayuntamiento, á saber  
D<sup>r</sup> Pedro Trávez, p.º Alcalde; D<sup>r</sup> Pedro  
Borralla p.º ten.º 1º p.º ten.º 2º D<sup>r</sup> Pablo Aro-  
cha; D<sup>r</sup> Damian Diaz López p.º ten.º 3º p.º  
Regidor 2º D<sup>r</sup> Francisco Sosa, Diego Carrasco  
Munoz; Joaquín Merino p.º tercero Reg.º  
Bernardo Gallego mayor p.º quinto Reg.º  
D<sup>r</sup> Francisco Chacón p.º Regidor quinto; para





Regidor sexto José Parejo Correas; para Reg.  
 séptimo Tomás de Soto; p.<sup>a</sup> Regidor escoba San  
 tiago Parejo; para Regidor nono D<sup>r</sup>. Guillermo  
 Núñez; para Regidor decimis Juan García  
 de Paredes; y p.<sup>a</sup> Prior del Comun D<sup>r</sup>. Ramón  
 Fernández Vizurúa; no habiendo podido con-  
 currir por ausencia hace algunos días D<sup>r</sup>. Tomás  
 de Sosa, elector Regidor panadero. Por orden  
 del S<sup>r</sup>. Presidente leí en alta voz las d<sup>as</sup> de la pe-  
 riódica orden que proceden que comprenden  
 el nombramiento de Alcalde, teniente, Regidores  
 y Prior del Comun que deben Componer el  
 nuevo Ayuntamiento segun la Ley de Veintey  
 tres de Julio ultimo para el d<sup>ía</sup> de hoy lo pro-  
 visional de s<sup>r</sup> tos, y así mismo leí en  
 igual forma los artículos de ella relati-  
 vos a esta acta, y habiendo aceptado  
 en su virtud respectivamente los s<sup>r</sup>s. electos  
 concurrenlos sus empleos, presentaron el  
 juramento que precepto el Artículo treinta  
 y cuatro de d<sup>ía</sup> Ley que les recibió el S<sup>r</sup>  
 Presidente, y en seguida, ocuparon en  
 suyo señal supresión sus asientos



por el orden de su preferencia que señala el  
artº cincuenta y quinientos del mismo  
ley; y fué acordado se dé cuenta al Sr.  
Gobernador Civil de esta Provincia de estos  
de sus ordenes: y lo firman todos los ex-  
presados. P. Se que doy fe = tenido = tomas  
de Sosa = sup = mor =

~~José Gutiérrez~~ Juan Soto Juan Solano  
~~de Valderrama~~ ~~Héctor de~~

~~José Martín~~ ~~Matilde de la Cruz de~~  
~~Sarza~~ ~~Juan José parroco Brieva~~  
~~Carcoba~~

Ramón García ~~Ysidro~~ ~~Pareja, m~~  
~~Bravo~~

Mariano Alvarado

Pedro Brane ~~Yunquera~~ Rodrigo Bernaldo de Calzada

Ramón Fernández ~~Domingo Diaz~~ ~~José Cura~~  
Quintana Pablo Gaviria de ~~López~~  
Mochales ~~Alvarez~~ ~~de la Torre~~  
Jaén ~~Parra~~ ~~Joseph Pareja~~  
Mariano Juan Francisco ~~Parra~~ ~~Bravo~~

José Díaz ~~Monroy~~ Santiago Pareja

~~Guillermo Nicolau~~

Antonio  
García Montes  
Refugio  
Pino

Brabo Juan Estévez  
Aparicio

Wood Contraell



6 7  
mismo dia se dio cuenta al Soc. Gobernador Civil de estan cum-  
plidas sus ordenes. lo que anoto p<sup>a</sup> que conste =

*José Entelogio  
Castroponzo*

En la Villa de Don benito a veinte y siete de Octubre de mil Ocho-  
cientos treinta y cinco. Reunidos en las Salas Consistoriales los Seño-  
res q<sup>e</sup> componen su Ayuntamiento, a saber D Pedro Forcos e Yunta<sup>o</sup> D Jo-  
Alcalde por S.M. y Presidente de la Corporacion: D Nodrigo Bo-  
nilla, D Pablo Garcia de Alocha y D Damian Diaz Lopez un de  
Jenientes de Alcalde: D Ramon Fernand<sup>r</sup> Ruizina Gobernador del viene-  
Comun: D Diego Munoz Curasco, Joaquin Merino, Bernardo  
Galvez Mayor, D Juan Chacon, Jose Durso Conesa Tomaz de Soto  
Santiago Durso, D Guillermo Nicolao y Juan Garcia de Paredes  
Regidores; no haviendo Regresado: D Tomaz de Sosa y Grado Regid<sup>r</sup>  
Decano: dizen que la demarcacion del Pueblo se distribuian en  
lnes cuarteladas a saber: que el primer cuartel comprenda todo el lino-  
primer cuartelon y del segundo hasta la calle de Fefares inclusives  
El Segundo cuartel comprenderia el resto del segundo cuartelon  
des de la calle de Fefares inclusives abrando del tercero cuarte-  
lon, hasta la calle de Buena vista inclusives. Y el tercero cuartel  
comprenderia desde la Segunda cuesta, el resto del tercero cuartel.  
con todo el cuarto y la Plaza. Que el primer cuartel hace bien D Se-

estar al cargo del Tercer Teniente de Alcalde D. Damiano  
Díaz Loper; El Segundo Cuantel al del Teniente Alcalde  
primero D. Rodrigo Bonallo; y el Tercer Cuantel  
al del Segundo Teniente Alcalde D. Pablo A.  
Locha.

Que por a hora y hasta que se arreglen las muchas o-  
tenciones que pesan sobre esta Corporación haya dos Sesión  
Ordinarias los Miércoles y Viernes y hora delas nueve de  
su Mañana: que los individuos que desen de concursar den  
cuanto de hora despues dela expresa, paguen quatro reales  
de multa y por la falta de asistencia absoluta dos ducados  
con la aplicación quela corporacion tenga por oportuno darle  
a no ser que medien justos motivos que devezan poner en conocim.  
to del Señor Presidente con antelacion.

Asi mismo acordaron que en cumplimiento delo que previene en  
el articulo 62º.5º de la Ley de Ayuntamientos y en consideracion a la  
inteligencia exactitud y habilidad con que D. Cándido Martín  
de Castifon ha desempeñado la Sra de Ayuntamiento se le  
imbita a que la sirva nuevamente teniendo en consideracion al  
mismo tiempo su decidida adhesion al Trono de Nuestra Señora  
nra. Dona Isabel Segunda y libertades patrias. Asimismo

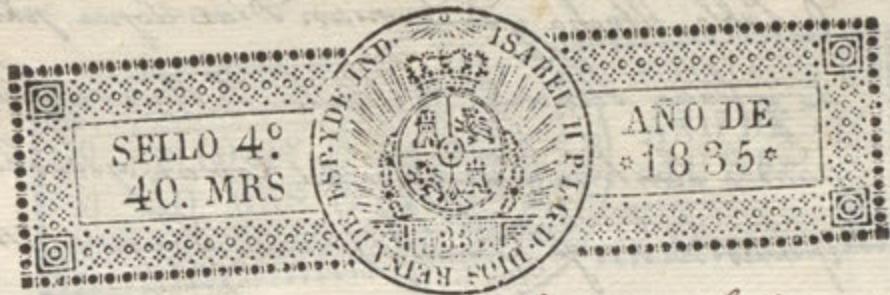
se acordó que lleve a punto y llevado efecto el Sorteo anunciado pue-  
sa el viernes treinta del corriente: que se anuncie por Bando a  
el publico y se fijen los sorteos.

Asi lo acordaron y firmaron los Seño-  
res que deven de que certifico = comprobado = A = vale-

Antonio Torrecilla  
Yunquera

Fernando Fernández  
Montaña

Tosio Eulogio  
Castro



cientos treinta y cinco ala hora señaladas se reunieron en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento a saber el  
Sor Alcalde por S. M. D. Pedro Flores, D. Rodrigo Bozallos Fe-  
niente primero, D. Pablo Atocha Feniente segundo, D. Domingo Diaz  
Lopez Feniente tercero, D. Ramon Fernández Nuttina procurador del  
Comun, y los Regidores D. Diego Carrasco Munoz, Joaquin Merino  
Buenaventura Galvez Mayor, D. Juan Chacon, Don Juan Jose Conesa, Tomo  
de Soto, Santiago Lapejo, D. Guillermo Nicolas y Juan Garcia  
Paredes, continuando a un ausente el Señor Regidor primero D. Jo-  
mas de Sosa y Diaz; y acordaron que todos los Guardias Nacio-  
nales solteros y viudos sin hijos de ambos armas se incluyan en  
el Sorteo: anunciando a el publico en consideracion al que previene  
el articulo cuarto del Acuerdo de la Comision de Armando y de-  
fensa y que se exprese en este Acta los votos del Señor Presidente  
Alcalde, el Feniente Alcalde D. Pablo Atocha y Regidores Galvez  
Soto y Paredes para no creerlo contrario a el espíritu y letra de  
expresado acuerdo de la comision.  
Asi lo acordaron y firmaron los q'devan hacerlo de que testifico-

Pedro Flores,  
Yunarraga

Ramon Fernandez  
Nuttina, Jose Enciso,  
Castejon

En la Villa de Don Benito a Veinte y Ocho de Octubre de mil ochocientos  
treinta y cinco y hora de las quatro de su tarde. Reunidos en Sesión Extra  
ordinaria los Señores que componen este Ayuntamiento a saber D. Le-

los Tones Alcalde por S.M. Presidente, D. Rodriguez Bonallos  
D. Pablo Atocha y D. Damian Diaz Lopez, primero, segundo.  
y tercero Fomentos de Alcalde, D. Manon Fernan-  
dez Antuna Encuadador del Comun y los Se-  
gidores D. Diego Carrasco Munoz Joaquin Me-  
rino, Bernardo Galves Mayoa, D. Juan Chacon, Don Jose-  
jo Llozas, Tomas de Soto Moreno, Santiago Zarzo, D. Gui-  
lermo Nicolas, y Juan Garcia de Parada. El Sr. Gobernador  
se manifestó que como Comandante Militar del Cantón no  
podía permitir se incluyesen en el Sorteo Acordado para  
el Viernes treinta del Actual año Nacional de Caballería  
por conceptuar esta determinación contraria al espíritu y  
letra del Decreto de la Comisión de Armoamiento y defensa  
y ordenes del General y que en su virtud se suspendía el  
Sorteo hasta q<sup>ue</sup> S.E. a quien iba a consultar sobre el par-  
ticular. Resolviese lo que hubiere por conveniente y mas ace-  
tado; y habiendose comprobado todos los señores que con-  
ponen esta Corporación de la conveniencia y utilidad de es-  
ta medida acordaron acceder a ella. Asimismo acordaron  
nombrar por Secretario de esta Corporación al Sr. Diego  
Peinu de Medellín con la dotación de Seis mil reales vr  
Anuales, para cuyo pago se propondrán arbitrios si los  
Productos de los Propios no alcanzaren a cubrir esta dotación  
y que se manifestase a el Señor D. Canisio Martín de Caste-  
fón lo muy satisfecha que estaba esta Corporación  
de sus buenos servicios durante el tiempo que ha  
desempeñado expresada Secretaría y que según ha  
manifestado no puede aceptar por las circunstancias par-  
ticularas de su casa. Así lo acordaron y firmaron



los que devén de que certifico =

Pedro Forcas i  
Muñoz

Ramiro Fernan  
Gutiérrez

José Eulogio  
Castro

En la Villa de Don Benito a treinta de Octubre de mil ochocientos  
treinta y cinco; reunidos en sesión ordinaria los señores que com-  
ponen este Ayuntamiento en su Sala Capitular acuerda: Don Pedro  
Forcas Alcalde por S.M. Presidente, D. Modesto Bernallo, D. Pablo  
Atocha y D. Damián Diaz López, primero y segundo y tercero Pe-  
nientes de Alcaldes, D. Ramón Fernández Gutiérrez D. don del Co-  
mun, y los Regidores D. Diego Carrasco Muñoz, Joaquín Merino  
Bernardo Gallego Mayor, D. Fermín Chacón, José Fausto Forcas, Jo-  
miso de Soto, Santiago García, D. Guillermo Nicolao y Juan Gar-  
cia de Paredes, acordaron se cumpla y quede la circular orden  
Capitular General en que se inscribe la Real Orden sobre enga-  
che para el Batallón de la Reyna Governadora publicando  
y fijandose letrillas en los sitios acostumbrados: que en mismo  
se ponga certificación de no existir en la Depositaria de  
Diputados respectiva a el año presente ninguno de la adeha-  
tas prudencias de Recidores gratificación del Guad-  
mal y que se remita a la Comisión de Armas y de

ensa. Así lo acordaron y firmaron de que certifico -

Pedro Torre i Ramón Fernández  
Herrera Montaña

José Eulogio  
Castro

En la Villa de Donbenito a primero de Noviembre de mil  
ochocientos treinta y cinco; en cumplimiento de la Díen del  
Sr. Gobernador Civil de esta Prov<sup>a</sup> de vte y seis de Octubre ultimo  
inserta en el Boletín de la Capital numero ciento uno se re-  
unieron en Sesión Extraordinaria en la Sala Consistorial alaf  
muelle dila Manana los Señores que componen este Ayuntam<sup>to</sup>  
a saber D Pedro Torres Alcalde por S.M. Presidente: D Rodrigo  
Bonallo, D Pablo Stocha y D Damian Diaz Lopez, primero  
segundo y tercer Teniente de Alcalde: D Ramon Fernández  
Puntina Pta del Comun; y los Regidores D Diego Lareusco Mu-  
ñoz, Joaquin Mexico Bernardo Salver Muyon D Juan Chawon  
Jose Pancho Concas, Tomás de Coto, Santiago Guapo, D Guillermo  
Nicolao y Juan Garcia de Vaudes: acordaron que para  
el cumplim<sup>to</sup> de dha Díen se cite a igual numero de mayores  
contribuyentes adas cuatro de esta tarde para proceder en uni-  
on con el Ayuntamiento al nombramiento de las personas q en Representac<sup>on</sup> de  
esta Villa han de concursar a la Junta de Dicho Día cuatro al  
actual p<sup>o</sup> elegir con los demás representantes de los Pueblos de este dho  
el Vocal y Sup<sup>te</sup> q han de representar en la Diputac<sup>on</sup> Dho. l. Así  
lo acordaron y firmaron de que certifico -

Pedro Torre i Ramón Fernández  
Herrera Montaña

José Eulogio  
Castro

En la Villa de Donbenito a primero de Noviembre de mil



9.

Ochocientos treinta y cinco y hora de las cuatro de su tarde reunidos en su Sala Capitular los señores q' componen el Ayuntamiento asie-  
ber D Pedro Torres Alcalde por S.M. Presidente, D Rodrigo Bo-  
rral y D Damian Diaz Lopez primer y tercero Tenientes de Alcal-  
des, D Ramon Fernandez Alvarado don del Comun; y los Regidores  
D Diego Canasico Munoz, Joaquin Merino, D Fran<sup>co</sup> Chacon, Jose  
Perez Comas Santiago Barroso, D Guillermo Nicolas y Juan Gra-  
de Vazquez: igualmente asistieron en calidad de Mayores Confesio-  
yentes D Jose de Maza y Arias, D Pedro Granda, D Mariano  
Atienza, D Pedro Gra de Paredes, el Sor Baron de Host, D Mon-  
s. Gomez Valtades, D Fran<sup>co</sup> Diaz, Ramon Cidoncha, D Jacinto  
Zaldibar Ramon Gomez Gordo y D Diego Lusiero, a efecto de proce-  
der al nombramiento de las dos personas q' han de representar a esta  
Villa en la Junta de Partido, segun lo dispuesto por S.M. en el  
Real Decreto de veinte y uno de Septiembre: se dio principio con la  
lectura de expresado Real Decreto y habiendo procedido ala  
elección fueron nombrados por unanimidad, el Licenciado D<sup>r</sup>  
Alonso Gomez Valtad y D Juan Torres Vecinos de esta Villa  
con la circunstancia de q' el primero ha de ser Vocal de la Junta  
a Partido ylo firmaron de que certifico=

Pedro Torres i  
Ramon Fernandez  
Alvarado  
Munoz

Ramón Fernandez  
Alvarado  
Munoz

José Enciso  
Castellón

tos hacinta y cinco y siendo las diez de su mañana se  
reunieron en las Salas Capitulares dela misma en Session  
Ordinaria; los Señores que componen el Ayuntamiento  
de ella asabia: el Señor D Pedro Torres e Ysun-  
za Alcalde por S.M. Presidente: D Rodrigo

Borrallo primera Teniente de Alcalde; D Domingo Diaz Logio  
tercer teniente de idem: D Diego Munoz Carrasco, Joaquin  
Marino, Bernardo Galvez Mayor; D Juan<sup>co</sup> Chacon, Jose  
Jesufo Concaj, Tomas de Soto, Santiago Gómez D Guillen  
Nicolao y Juan Garcia de Javiey Regidores continuando  
ausente el Segundo Teniente D Pablo Arocha y el Regidor  
Decano D Tomay de Sora y Gómez; y en su ausencia D Ramon Ja-  
nander Ruizna Gón del Comun. Por el Señor Presidente  
se hizo presente alla Corporacion; que en uso de las faculta-  
des que se le concedian por el Real Decreto de Veinte y tres  
de Julio ultimo presentaba las correspondientes fiancas de las  
personas Necessarias que podian nombrarse para depositarios  
de fondos del Comun y de mas Oficios de Villa para que eligie-  
sen los que mas combinaran segun los cargos que devian desem-  
penar: en su virtud procedieron a hacer los nombramientos  
siguientes a pluralidad de votos.

Jara Depositario de Propios y Arbitrios Tomas Alonso Go-  
mez.

Jara Depositario de Dotito si Juan Gallego Benach  
Jara expendededor de Bular Ramon Giraldo.

Jara Mayordomo de la Iglesia D Jacinto Taliban.

Jara yden del Santuario dela Cruz D Juan de Forrey  
Y Pano Porteros Alqueniles a Joaquin Macias, Antonio Do-  
minquez, Andras Morales y Joaquin Iher Cottino.

Siguientemente acordaron tambien sus Mejores el Nombramiento



de Juntas y Comisiones del Seno de ellos: para que por separado  
tomen en consideracion, propongan y presenten a la Corporacion  
para su discusion las Mejoras que sean Substancialmente los Nuevos  
que se les encargan, del modo siguiente.

Para Junta de Distos, nombraron los Regidores D. Tomás  
de Soto y Juan García de Arevalo.

Para la Comisión de Recursos y Ordenanzas Municipales  
Alos Señores = Presidente, - Soc. Teniente D. Pablo Atocha, D. Onofre Vin-  
dico D. Ramón Huerta, y Regidores D. Diego Carrasco y Juan García  
de Arevalo

Para la Comisión de Hacienda, D. Guillermo Nicolao D. Tomás  
de Sosa y Gómez y D. Francisco Chacón.

Para la de Alsumientos y Bagajes, D. Damián Díaz López Tezón  
Teniente, Joaquín Merino y Santiago Durso

Para la de Obras públicas, D. Toribio Bernallo, Bernardo Galo  
y José Durso Correa

Para la de Justicia Pública, los Señores Tenientes y D. Guillermo  
Nicolao

Tambien nombraron para el Maestro de Villa en  
Diego Durso, para Mtro. alabrigas José García y José González  
Vecinos de la misma.

Y para Reclitos Fiscales de Danos, Dietas y demás a Juan  
Sánchez Rojo y Juan Mora: a quienes asi como a los  
nombrados les hará saber,

Así lo acordaron y firmaron los Señores que devin-



y por enfermedad del Procurador del Comendador no se ha  
ha presente el Regidor.

Pedro Torres e  
Yunquera

Dios Carrasco  
Miguel

José Pérez  
Pérez

Ayendo. En la Villa de Don Benito a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos treinta y cinco siendo las diez de su mañana procedido el Año ante díos se reunieron

Mandando ha en las Salas Consistoriales los Señores que componen  
el Sorteo de Regidores y Ayuntamiento de ellos en Sesión Extraordinaria  
dones publicaría los plazos Vacantes q  
se saben D Pedro Torres e Yunquera Alfonso S N y  
esta Vd. tiene en la Compa de este Cam  
ponente el Ayuntamiento q presidente de la Corporación; D Rodrigo Gómezillo  
Teniente de Alcalde Primero; D Pablo García de  
Alocha Teniente Segundo, D Damián Díaz López  
Teniente y alcalde; D Ramón Fernández Hurtado Procura-  
dor del Común, D Diego Muñoz Cuervo, Joaquín  
Merino; D Juan Chacón, Don Juan José Conde y Tomás  
de Soto, Santiago Sanjo y Juan García de Valdés  
Regidores hallándose a punto el Decano D Tomás de  
Posa y Prados D Guillermo Nicolás, y Bernardo  
Galván este ulto comisionado en la Condición de  
Quintos de la Capital. Por el Señor Presidente  
se Manifestó a la Corporación q el Jefe Brigadier  
Comandante General de los Fiebros y la Guardia Vecinal  
nunca cabraba de permitir los tres individuos que de-





esta Pza se hallaban en la Compº de este Cantón en  
 Frontera y que les cupo la suerte de Soldado en el  
 Sorteo celebrado en la misma el vte del Conde Mey,  
 al mismo tiempo lo hizo del Oficio q. le conseg  
 li dirige el referido Comandante reducido aqua expresa  
 que con la misma exactitud se sacan Vemitidos los  
 Vemplarios vestidos y armados segun se halla manda  
 do; y en su virtud q. de nuevo expresa la Necesidad  
 que havia en cumplir con este Servicio sin excusa  
 ni a pretento de consulta q. dese de verificar el Sor  
 teo, como pensaba la Corporacion; fundandose en el  
 Real Decreto del Conde Mey por el q. que se pue  
 viene que no deben de ser exceptos del presente Tamq;<sup>20</sup>  
 de Cien mil hombres los q. se hallen en los Batallones  
 Provisionales pues q. de ellos deberan ser Vemplaria  
 dos aquello; Confundiendo de este Modo a qullos  
 Batallones con la Guardia Nacional de Operacion q.  
 que son los tiradores q. deben sortearse. En su conse  
 cuencia Manifestaron varios Señores q. es verdad  
 asi lo havian entendido pero q. sensiblos de las  
 razones q. encontraua hace el Señor Presidente dieron  
 acuerdo y acordaron unanimemente q. se procediera  
 a verificar dho Sorteo de Tiradores el Dom<sup>o</sup> ven  
 te y nube del Conde alas diez de su Maes

nue en estos Sublos Capitulares y que al  
efecto se fijen los correspondientes Edictos y se den  
los pregones necesarios para su  
Misma Notoriedad.

Así lo acordaron y firmaron los  
Senores que deven de que yo el Señor certifico  
comunicar = se = v. sobre escrito = f. no vale =

Pedro Torre  
Humas

Ramón Fernández  
Pintor

José Núñez  
Fijo

En la Villa de Don Benito a veinte y siete de Noviembre de mil  
Ochocientos treinta y cinco años dura de su Manana a reunir-  
se en las Salas Consistoriales los Senores que componen  
su Ayuntamiento a saber; D. Pedro de Torre e Yurra  
Alcalde pro S. M. y Presidente; D. Rodrigo Bonallo, D.  
Jablon Alocha y D. Damian Diaz Lopez primero Señor  
y tercero teniente de Alcalde; D. Ramon Fernández Pintor  
D. Juan del Comun D. Diego Carrasco, Joaquin Merino  
D. Juan Chacon, D. Juan Jose Coronel Tomas de Soto San  
Luiso Santiago y Juan Garcia de Gómez Regidor ojo; Quanda-  
ron; que no obstante aquél el proximo dia treinta del Corriente  
mes es el determinado para el ultimo sumario de los dues  
fors publicos y famosos arrendables para el proximo año  
de mil Ochocientos treinta y seis; que tan mencionados perjuici-  
cios causan a esta numerosa población el sistema de Abusos q  
hasta ahora se esta siguiendo; si verifica aquello sin pe-



Facio de hacerlo presente esta Corporacion en el Conve de  
Mañana por medio de una Encogida Exposicion al Dr.  
putacion Gov. solicitando queden libres y sin trabajos  
los efectos de Comer vendo y vendido; haciendo presente  
el beneficio utilidad que reportaria a este Recindario; y con  
que en la Contribucion de Atas Gov. el Pendiente que pue  
ascender como se beneficia en los Pueblos que no hay solic  
taciones a ellos; y para que asi tenga efecto nombran sus  
Mercedes para que la Redacte a el Licenciado D. Fran<sup>co</sup> Sanchez  
Cortes a quien se le manifestara por el presente Tras.

Tambien acordaron que con arreglo a la circular No 5º de  
la Diputacion Gov. recibida en el Conve de hoy por el Conde  
de Vileta Oficial y denominada los pueblos que se han de  
vender o arrendar a esta villa para verificar el sorteo de decimay se verifi  
que el Maestro proximo junio de Dho en estas Sebas consis  
toriales. Si lo acuerdan y firmaron los Señores y  
dijo de q certifico =

Pedro Torre i  
Pinzaga

Hanrio Fernandez  
Muntaner

José Lugo  
Hijo

cientos treinta y cinco siendo las diez de la mañana  
se reunieron en las Salas Consistoriales de la misma  
los señores que componen su Ayuntamiento  
así como el Señor D. Pedro Torres e Yturra  
Alc<sup>e</sup> pone M. Presidente: D. Rodrigo Boscallo y  
D. Damion Diaz Serrano quinto y decano de los  
de Alc<sup>e</sup>, D. Tomás de Sosa y Gómez Regidor Decano  
D. Ramón Juan<sup>r</sup> Quintana Regidor del Común, Dn  
Diego Carriazo, Joaquín Meirón, Bernardo Gallego  
Menyor, D. Juan<sup>r</sup> Chacón, Don Diego Corraez, Tom<sup>r</sup>  
de Soto, Santiago Parro y Juan Guasch de Soto  
Regidores faltando el Teniente Alcalde el Señor D.  
Pablo de Alba y el Regidor D. Guillermo Nicolao  
ofician ausentes: después de haber acordado sobre el  
Cumplim<sup>r</sup>to de la orden del Común de Aman<sup>r</sup>to y defensa  
de treinta y uno de Octubre ultimo lo convenientes  
q<sup>e</sup> obra en referente expid<sup>r</sup>te y también lo necesario  
en el de Ninos Expositos, acordaron: Que deviendo  
entra p<sup>r</sup>o fin de año las Relaciones de todos los vecinos  
de esta villa y Haciendados juzgados q<sup>e</sup> han de servir  
de base para formar los Repartimientos de Contribuci<sup>r</sup>  
ones del proximo año de mil ochocientos treinta y  
seis, se establescan en cada Encartación de esta villa  
una Casa con una Maza al cargo de dos escudian.



les a donde concurren todos los vecinos a dar la Vela-  
cion de sus bienes y utilidades y disfrutar y formar  
aquellos con arreglo al modelo y el efecto uel-  
de: y nombra pase el prima Guatearon a  
a D. José Ceballos como Cabecera p<sup>r</sup> el Segundo d<sup>r</sup> d<sup>r</sup> Tucan,  
Hijo Menor q<sup>r</sup> el Señor a Inocente Gutierrez y q<sup>r</sup>  
el Cuarto a D. Esteban Alfonso a todos con sus corri-  
pondientes compradores, deviendo hacer por cada Vela  
q<sup>r</sup> tenga la misma Casa escrita ocho mas por dorso ave-  
por tres diez y seis por cuadro v<sup>r</sup> y por legímos ve-  
cinos y el papel y cui subsecuere.

Así lo acordaron y firmaron de que yo estu-  
diado y

Certificando año

Ramón Fernández

Hurtado

D. A. A.

José Muñoz  
Tucan

En la Villa de Don Benito a once de Diciembre de mil  
ochocientos treinta y cinco siendo las diez de su Ma-

Maria de Vicuña en la Sala Consistorial de  
la misma; En Sesión Ordinaria los señores q<sup>r</sup>



forman el Ayuntamiento de la misma se saben  
el Por D Pedro Torres e Ysunza Alcalde por S.M.  
y Presidente D Rodrigo Bonallos y D  
Pablo Garcia de Alcaha primero y segudo  
Tenientes de Alcalde, D Francisco Sosa  
y Pedro Regidor Decano, D Ramon Fernandez  
Quintana Juez del Comun, Joaquin Menina  
Bernardo Galvez Mon Juez Panjo Corral  
Tomayor Soto y Santiago Panjo Regidores  
que componen la Mayoria de la Corporacion  
sustituto el Juez Teniente D Domingo Diaz He-  
rrero y los Regidores D Juan Chacon D Diego  
Carrasco D Guillermo Nicolas y Juan Garcia  
Tenientes por hallarse ausentes y habiendo-  
se la Session se dio cuenta de un Oficio Reci-  
bido en el Correo de este dia del Por Regente ada  
Al Hda de Caceres solicitando informe la con-  
firacion a continuacion de el consta devida Resebo  
cuanto sea y entienda de los servicios y Meritos  
honradez, integridad, pureza, aptitud, laboriosi-  
dad y desempeno de las funciones que todas y cada  
una de las personas señadas al manger del  
Ayuntamiento en esta Villa como tambien de su conducta  
Moral y politica, que concepto tienen en el  
publico y entre las personas sensatas y de buena  
opinion: ay son los sigtos el Juez o J.º Notaria  
D Pedro Galvez - Ennos D Candido Castipon



D. José Alvarez y Gómez - Dávidencio López Acedo -  
Joaquín M. Pérez - Alfonso Brabo y Medina - y los Socia-  
res de la Sociedad Económica y Lázaro y Chayos: Que enterados señalaron sus Mejores  
el Miércoles proximo para evacuarlo.

Se dio cuenta de otro Oficio de la Diputación Pro-  
vincial que paso el Expediente de la presente Junta  
y se acordó Relativamente al.

También se dio de otro de D. Juan Díaz y Guarrap.  
Párroco del Vthmo Obispo de esta Diócesis en contestario  
a otro q. por acuerdo de la Compl. se le puso por el Sr.  
Presidente sobre Niños Expositos: que paso el Ex-  
pediente de su Referencia y se acordó lo conveniente en  
el.

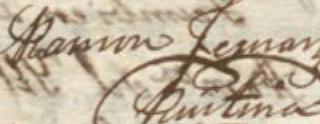
Hubiendo tomado en consideracion la Coronacion  
de la circulan de la Comisión de Asuncion y Defensa de  
esta Prov. de finales de Noviembre ultimo, Relativa a la  
usurpacion de los Señorios de Valdios, Egidos y Proprios  
que las ocupaciones q. ha prestado la presente Junta  
hasta su conclusion y la de otros Negocios interesantes  
al bien comun desde que toman posesion de sus desti-  
uos ha privado alq. misma el cumplimiento mas ante-  
de ella: Enterados de su Contenido; y de la Instau-  
cion q. la acompaña Acondicione, Nonbaux; para  
la Comisión q. ha de formarse segun el q. junta



cribeno que ha de practicar las diligencias ay  
que sean necesarias a D Jose Alvarez; para  
Peritos a Facundo Sánchez Rofio y Juan  
Morales; y para Agravios o si necesario  
fueren a D Juan del Cañón Tafona.

Tambien acordaron q el proximo Domingo fuer  
el sorteo y verifica q el Sorteo de cinco Tractores.  
y consta del Expediente de M.F. Nacionales

Asi lo acordaron y firmaron los Señores  
q dieron de qd el Trío Certificado =

Pedro Torres i Ramon Fernan  
y Tomasa    


D Ad A  
D. Jose Alvaro  
y su trío 

En la Villa de Don Benito a dieciséis de Diciembre  
de mil ochocientos treinta y uno siendo las doce de  
su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales  
desde la misma los señores de su Ayuntamiento  
en sesión ordinaria a saber el Sor D Pablo Garcia  
de Alba Segundo Teniente de Alcalde Presidente  
y por Enfermedad del Señor D Pedro Torres Alc.  
y ausencia de D Joaquin Borrallo primera Teniente  
D Tomás de Soto y Fracido Decano  
D Ramon Fernan Ruizma Deor del Común D  
Diego Carrasco, Joaquin Merino, Bernardo Gal.





bea Mayor, D. Juan Chacón, José Pañuelo Cornejo, So-  
 mas de Poto, y Juan García de Pávulos Regidores hallan-  
 dose anteriores D. Damián Díaz Herrera tercera Gensi-  
 ente y los Regidores D. Guillermo Nicolás y Santia-  
 go Parro: se dio principio a el Acta para la Lectura de la  
 anterior que aprovaron dichos Señores. Seguidamente se dio  
 cuenta de un Oficio dirigido al Hon. Presidente por el  
 Señor Curia Económica Parroquial de esta Villa solici-  
 tando que para el arreglo de la contribución que se  
 hace de carreteras por el Curato con arreglo a la Orden de  
 31 de Octubre de la Comisión de Arreglamiento y Defensa se  
 tenga presente los libros de los años del Pto de Alba  
 correspondientes a este año; para sufrir perfijos si-  
 endo por los del año de mil ochocientos treinta y  
 tres que se presentaron; cuyo Oficio pasó al Expediente  
 que sobre este Negocio sigue la Corporación y se acordó  
 en el lo conveniente.

Igualmente se dio cuenta de una proposición q. Juan Va-  
 loriz hizo al Subdelegado de Hacienda en queja sobre  
 cierta cantidad que el Ayuntamiento le paga a D.  
 Alonso Valtado en la contribución del Subsidio mun-  
 icipal; y que siendo el interesado vecino de Miayaduy, ju-  
 ró

sea participar en cierto Voto de Duenos sele  
ejercer otra Cuenta; y el Señor Subdelegado ve-  
mito a este Ayuntamiento para que informe;  
Acordandose el mismo se verificase  
el proximo viernes con vista de antice-  
dentes de que abone carecia.

Tambien se examino el informe del Sr. Regente de  
la Real Hacienda de Caseros q. se acordó en la sesion anterior  
para este dia.

Por ultimo se dio cuenta de una Oposición q. ha  
ce a la Corporación Hacienda solicitando se le den  
ya por despido de esta Veedad por tratadas-  
se aula de Guadalupe q. se acordó acceder a ella; mani-  
festándose en cuanto a su Conducta Moral y Política  
en sin nota alguna. Así lo acordaron y firmaron  
los Señores quedaron de queso el Acto Caleidos-

Pablo Garcia de  
Arocha

Ramon Fernandez  
Pintor

José Angulo  
Hijo

En la Villa de D Benito a diez y ocho de Diciembre  
de mil ochocientos treinta y cinco siendo las diez de la  
mañana se reunieron en las Salas Consistoriales de la  
misma los Señores que componen su Ayuntamiento  
asaben: el S. D. Pablo de Torres e Yermo Alcalde  
por S. M. de la misma Presidente: D Pablo Garcia  
de Arocha Segundo Teniente de Alcalde: D Tomás de



Sra y Drado Regidor Decano: D. Ramon Fernández Blas-  
tina, Señor del Común: Joaquín Merino, Bernardo Gómez  
D. Juan de Chacón, José Jenaro Brabo, Tomás de Soto, San-  
tiago Yáñez, D. Guillermo Nicolas y Juan Guasca de Pa-  
des Regidores, hallándose presentes D. Rodríguez Borda-  
llo y D. Demetrio Díaz Heredia presentes y teniendo se-  
ñores de Alcalde y el Regidor D. Diego Cerezo; se dio  
principio a el Acta por la lectura dela anterior que fu-  
era aprobada. Seguidamente que el Señor Presidente dio  
cuenta de un Oficio del Señor Admón de Rentas Colocadas de  
Villanueva de la Serena manifestando havia recibido la apre-  
vacion de la Pluma del D. Joaquín Vivas Jefe de uno de los Ca-  
fenes de esta Villa; cesando por consiguiente la Regidurabi-  
lidad que exercitaba sobre el Ayuntamiento que se mandó se  
expresase así en este Acta y se archivase.

Por el Señor Presidente se manifestó tambien que, por Juan  
Fher Monje se le hizo presente, no podía aceptar el cargo  
de Jefe, que para el descubrimiento de los Ferrenos Usua-  
riales habría tenido que la Corporación nombrarle en  
la Sesión del dia 10 de Enero del Corriente Año, por sule gra-  
boso a sus intereses, en su virtud se nombró en su lugar  
a <sup>Don</sup> Santiago <sup>de</sup> Salazar, también acordaron otros Señores  
sobre la exposición de Juan Valdés, que pasase con



forme de la Junta de Reparticiones del Subsidio  
industrial; p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> el verificado pueda dar el Trigo.

Seguidamente: En el Expediente que  
se sigue por la misma Comision p<sup>o</sup>  
la Averiguacion de los Rentaq que corres-

ponden a este Lote y sus Fuentes con acuerdo a la  
Circular de la Comisión de Arrendamiento y Defensa de  
31 de Octubre, con vista de las diligencias y documentos  
que en el oban se practico la liquidacion  
que se halla en el Recibando de el Donatario  
q<sup>o</sup> deve aportar; la cantidad de mil Seiscientos  
Ochenta y seis d<sup>o</sup> y seis m<sup>o</sup> v. o que se manda se le  
huela saber por medio de Oficio y copia de cuya  
llav.

Tambien se dio Cuenta de una Exposicion de  
Iose Almeidas y Jacinto Capilla el primeros Re-  
presentante de los dueños del Mercado desta Villa y el  
ultimo de la Alcabala del Viento; para el año de  
mil Ochocientos treinta y seis; que solicita el pri-  
mero q<sup>o</sup> no habiendo Alcabala se le Recinda el  
Contrato tambien del Mercado; presenti p<sup>o</sup> justifici-  
ci. y sus dueños acordaron q<sup>o</sup> para el proximo  
miércoles dia 16<sup>o</sup> de Sesión se resolviera sobre  
ella; y q<sup>o</sup> al efecto se traxiere unida este libro.  
An<sup>o</sup> Tambien. Acordaron q<sup>o</sup> para la continuacion  
del cumplimiento de la circular de cinco de Nov<sup>o</sup> ult.  
imo sobre averiguacion de Ferrenos. Se pase Oficio  
a el Señor Juez de prim<sup>a</sup> instancia de esta Villa y  
su Partido q<sup>o</sup> de q<sup>o</sup> se sirva; mandar q<sup>o</sup> que  
va a el Essino de Mota; de esta Subdelegacion testi-



117

monio de los Condeles, canadas, abrevaderos y otras qualquier otra noticia interesante que pueda combinar y resulte del Expediente o expedientes que se hayan seguido por la Subdelegación, que puedan <sup>combinar</sup> a el mesón descubrimiento de los ferunos que se hallen usurpados.

Habiéndose hecho presente por el Señor Presidente, que en atención a haber sido electo D. Pedro Donoso Cárdenas <sup>sr</sup> el cargo de Diputado prov<sup>l</sup> de este Partido cuyo destino estaba ejerciendo en la Capital; y también su Maestro obtuvo el cargo de primer Maestre de esta villa; con arreglo a la nueva ley Municipal que está puesta en ejecución. Resultaba que siendo individuos de la Comisión de instalación pública o primaria de este Partido, se hablaba esta, con la falta de dos vocales; que caso de que hubiere q<sup>o</sup> prestar algunos trabajos en ella o evacuar algún informe de la Superioridad no podría verificarse por las Votaciones propuestas. En su virtud pedía se hiziese propuesta de dos tareas; p<sup>ta</sup> la elección de los dos vocales que son necesarios p<sup>ta</sup> q<sup>o</sup> sean electos para el Sr<sup>o</sup> Gobernador Civil; en su consecuencia nombraron, p<sup>ta</sup> la primera, y en primera lug<sup>a</sup>, D. Juan



lhen; en segudo d' Frn<sup>co</sup> Lataban, y en tercero  
a d Juan Sosa: para la segunda tu-  
voo en primera lugar a d Juan  
Hernández; en segundo a d Benito  
do Beltrán, y en tercero a d Monro Gomez Va-  
zquez: quedando al cargo del Señor Gober-  
nador hacer lo presente a expreso Señor Gobernador

Cab.

Y por ultimo teniendose Recopilado por el Señor  
Presidente de Escriba de D Cándido Castañón El Diari-  
legio de Villaropos formado en <sup>Tercio año</sup> ~~que~~ <sup>Ordinaria</sup> Cosme-  
y las Diferentes Municipios Estriques de la Ni-  
lla y de la de D Alfonso Brabo la declaraci-  
on de la Junta o Ejecutante llamada de la Leyva  
Se Archivaron en el de esta Villa.

A lo anterior y firmacion de que  
el trato certifico - emendado Santiago Ma-  
tin - entubinas - Sesas - Vale —

Pdro Gómez  
Humosa

Ramón Fernández  
Aquitina

José Miguel  
Frio

En la Villa de D Benito a veinte y dos de Dicem-  
bre de mil ochocientos treinta y cinco presencia cota-  
cion ante dien; siendo las diez de su Manana  
Se reunieron en las Salas Consistoriales del asie-  
los Señores que componen su Ayuntamiento



asabía el Sord D Pedro Torres e' Ysunria Alcalde por  
S. M. Presidente. D Rodriguez Borrallo, D Pablo  
Garcia de Atocha y D Damian Diaz Hezera Jefes  
tes de Alcaldes; D Tomas de Sosa y Grado Regidor de  
caño, D Ramon Fernandez Ruitina Procuradur del  
Comun, D Diego Cenarro, Joaquin Merino, Beancardo  
Galves D Juan Chacon, Jose Pancho Bracero, Tomay  
de Soto, D Guillermo Nicolas y Juan Garcia de Yane  
des Regidores, para el efecto de adelantar los muchos  
Negocios q' estan pendientes, y habiendose la session se  
dio principio p' la lectura de la acta anterior q'  
fue aprobada testificandose de la copiacion q'  
se ha padecido en el nombramiento del Jefe q' que  
en lugar de Juan Her Monz se hizo q' fue Pantin  
go Martin Perez en lugar de Juan Her q' fuvieron  
daron se entienda asy y se emendo en el acta.

Se quidamente se evago el informe pedido por el  
Senor Gobernador Civil sobre Expositos con oficio  
de 20 de Novultimo; cuya copia se unio al Expediente  
de su Referencia para q' conste.

Sedio cuenta de dos oficios del Sord Presidente  
de la Deputacion Prov! de 16 y 17 del Corriente el  
primero dando parte havia entregado el comisionado  
Pedro Marrano los tres numeros q' faltaban p'



cubrir el Cupo de Soldados y hombres q. en este Municipio  
se contrata correspondio a esta Vila y el otro  
Reclamando otro numero qno habia dado po'  
Exento la Diputacion Prov! a Tucu Pas.

son Numero Siete: que ambos recordaron pasear  
a el Pueblo de Sorteo.

Del mismo modo se hizo de un Decreto del Exmo  
Sr Capitan General a el Maestro de un Oficio que por  
el Sr Presidente de este Ayuntamiento se le havia dirigido  
Reclamando Nueve individuos qne se hallan en  
los Companias de Seguridad o Batallon Provisional  
de Extremadura qne haviendo sido incluidos en es-  
te Sorteo con arreglo a la 11<sup>a</sup> Orden de su Nov. al  
timo les toco a unos la suerte de Soldado; y a os-  
tros qne son Sorticion; pna qd manifestar no devo-  
ron incluirse; el qne se acuerda pasear a el Expe-  
diente de Sorteo y se hiciese presente a la Dipu-  
tacion Prov!

Tambien acordaron sus Mercaderes sobre la exposicion  
de Jose Almeida y Tucu Capilla: qne en la Session de  
el dia diez y ocho del Corriente se mandó bolverse en la  
prima Session; y qne mas entredos resolvieran; No  
hubo lugar a lo qne solicitaban qne es el Tucu Capi-  
lla qd continue el Remate celebrado a su favor delos  
Alcabala del Viento en el proximo año de mil ochocien-  
tos treinta y seis; y el Almeida qne Recindiendo el contra-  
to dela Alcabala; se Recindiere tambien el del Mercado  
por unle perjudicial en su interes. Desacuerdo de la  
Mayoria el Sr Presidente, El Procurador Sindico  
D. Ramon Juan Ruiz Jimenez D. Guillermo Nicolas



14

y el Sr. Juan García de Paredes expresando su voto en estos términos: q. permanezcan. Que acceden a lo solicitado por Cagülla y Almeyda; teniendo presente los perjuicios que de restringirse el contrato de la Alcabala se seguirían a los fondos de Propios o del Mercado, y a los intereses del Rematante de el, por la Relación que los dos Vemos tienen entre si; y por q. en el supuesto que de que hubiere Alcabala subasta tanto de los dos en que está el Remate del Mercado =

Desintencion tambien los Señores D. Damiano Díaz Hernández y Joaq<sup>n</sup> Merino expresando su voto que firmaron en estos términos: Que se restringa el contrato de la Alcabala y tambien el del mercadillo una de las dos cosas que solicitan los exponentes; y que se Administre el dd ultimo por la villa.

Se hizo presente tambien a la Corporación otra oposición, de Juan W. Rodriguez Rematante de los dídos del Dragullo de Peados p<sup>o</sup> el Año de 1836 solicitando continuara, por los perjuicios que vele seguirían y que no se entienda con este Vmo el Decreto del Sr. Gobernador; pues que es solo respecto a los puestos públicos o abiertos; y acordaron sus Mércos, no haber lugar a lo solicitado y se vete a lo hecho que se le hizo saber.

Tambien se dio cuenta de otra Exposición de José Plátoros Vélez de esta villa solicitando su desvinculación por comunes de trasladarse a otra Armada que se accedio por sus Mércos aella.

Habiéndose manifestado por el Señor Presidente la Necesidad; de que el Ayuntamiento tuviera conocimiento de los fletes q' existían en poder de José Almeida Cobos q' fue del Subsidio del Com<sup>o</sup> ambulante acordaron nombrar una Comisión que practique la liquidación de ellos dando cuenta a la Corporación y de conformidad fueron nombrados para que la compongan q'ya u D Tomás de Sosa D Guillermo Nicolao, D Juan Chacón y D Ramón Santisteban procurador al Común

Tambien se dio cuenta de un oficio q' denigró al Señor Presidente el Señor Cura Economo q' puso a el expuesto de su Presencia y en el se acordó:

Así mismo acordaron; q' en orden de mercancías q' trajo el expuesto sobre donativos hechos p' la subversión q' hubo en el tiempo q' fue invadida esta población basta el Colegio; para q' el Señor q' combenga y sin perjuicio de lo q' resulte se le haga saber a Juan Gallego Bezanal q' en el término de cuatro días presente cuenta de largo y dala de la q' ha tenido. asu cargo.

Así lo acordaron y firmaron los señores q' iban; con los q' discuerden voto separando con el Negocio de Almeida y Capa q' es científico - entre los q' discuerden tanto - de los q' dios = entendido - con q' com = vale -

Pedro José i Ramón Fernández  
Juan q' q' q' q'  
Juan q' q' q'  
Juan q' q' q'  
Juan q' q' q'



20

23-12

SELLO 4.<sup>o</sup>  
40. MRS

AÑO DE  
1835

de mil ochocientos treinta y uno; siendo los dias de su monarquia se reunieron en las Salas Consistoriales de la misma consejeros ordinarios los Señores que componen su Ayuntamiento erubiendo el Señor D. Rodrigo Bonilla primera Teniente de Alcalde durante por ocupación en actos de servicio del Señor D. Pedro José e Ysunia Alcalde; D. Pablo García don Roque Segundo Teniente de Alcalde, D. Damián Díaz Hernández, licenciado, D. Tomás Sosa y Raúl Regidor Decano, D. Ramón Fernández Gutiérnico Procurador del Común, D. Diego Cerezo, lo aguirre, Mariano Fernández Gallego Mayor, D. Juan la Chacón, Don Juan José Brabo Jiménez de Soto Santiago, Pancho D. Guillermo Nicolao y Juan García de la Torre Regidor: estableciéronse en la Acta anterior que fue aprobada, con la sola rotulación del Regidor D. Guillermo Nicolao, Relativa a su Voto particular que expuso no ser conforme en ninguna de la parte de lo acordado por la mayoría del Ayuntamiento respecto a la solicitud de Capilla y Almeyda; por no considerar haber Fuentes para vencer los contratos celebrados; y más los públicos por medio de una Subasta solemne como se ejecutó en ellos.

También se rectificó en la liquidación practicada por la Corporación quanto hace a la deducción de lo que corresponde pagarse a los Vicarios y tenientes de este Parroquial; en la parte que decía tenían los tenientes cuatro reales dia-

rios; que se deve entender solo por un malgabinico-  
tos reales; que es lo que se deducio de loq; Vento y del  
Cuarto.

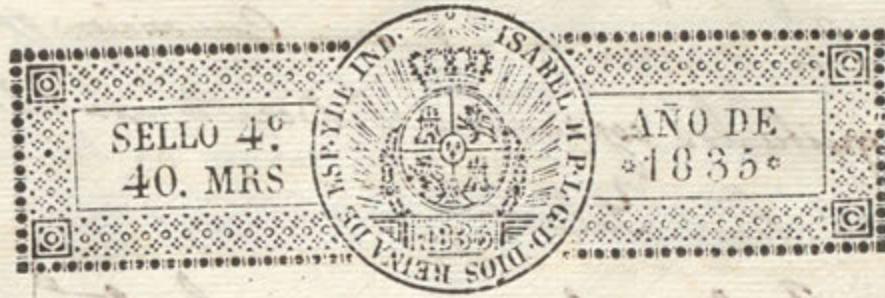
Seguidamente hallandose presentes los in-  
techos se practico el Reconocimiento de todo  
Mismo no q' no pudo verificarse el dia q' que expuso  
su Exencion q' fué el Segundo; por hallarse en la  
Compania de Flandes en la Vda. de Sarmiento; los q' cuya Acta  
entra en la Solde el Sro. Alcalde D. Pedro Gomez q' fo-  
mo la Presidencia; Resultando q' el Reconocimiento estan  
Yndit como aparece del Acta q' otra en el Expte  
del Asunto.

Por ultimo se evacio por la Corporacion dos informes  
que a continuacion de las Justificacion q' practicaron  
Fernan Portuna y Santos Romano Guitos para el cargo  
de esta Villa; para accreditar q' el primer sea hijo de Nra. Sra.  
Dolor q' le mantiene q' el ultimo sea hijo Unico de Nra.  
que no tenia mas hermanos; q' el Señor ~~Pascual~~<sup>de</sup>  
de la Diputacion Ptos! manda en Decreto Marginal  
de la misma la oposicion de los interesados con asistencia  
del Hon. Sindic. Resultando q' la primera sea cierto  
y q' los informes tomados por sus梅ces q' asi se mani-  
festo y en la del Ptos. Romano q' cuando se verifico  
el Voto no haya hijo unico de Nra. q' que tenian  
uno fiamblamente y otros dos casas q' ennoson  
de la Plaza de Torneros q' que asy tambien se manifestó  
por Acuerdo de sus梅ces.

Ahi lo Acuerda y fuma, lo q' q' d'lo q' q'  
piso = emendado Presidente vale -

Pedro Gomez  
Junta

Fernan Romano Guitos  
Punto  
José Pascual  
Sra. M. J. M.  
En su.



Villa de D Benito, à veinte y cinco de Abril de mil ochocientos  
treinta y cinco; siendo las doce de su mañana se reunieron  
en las Salas Consistoriales los Señores que componen el  
Ayuntamiento en su oficio ordinario, a saber el Señor D.  
Pedro José Alcalde por S. M. Presidente; D. Rodrigo  
Bonsalde y D. Esteban Acha Fuentes al Alcalde D. Ignacio  
de Soto y Gómez Regidor Decano D. Ramón Fernández  
Austin procurador del Común D. Diego Carrasco Ba-  
nardo Galván D. Juan Chacón, Tomás de Soto Santiago  
Paufo D. Guillermo Nicolao José Paufo Brusco y Ju-  
an García de la Fuente Regidores: se leyó el acta anterior  
que quedó aprobada. Seguidamente por los Señores de  
la Comisión nombrada para examinar el Estado de los  
Cobramos y Cuentas del Subsidio del Comercio antiguo  
que hallaban en el cargo de José Almeida se dio cuenta  
del Retiro y adelanto que habían hecho; recordando  
sus Maestros su continuación y así hecho modificación  
En el Señor Presidente se presentó una Corporación res-  
pecto al Señor Subdelegado de Hacienda de este Partido en  
Consejo de un Exposición de Fausto Capilla Vinentem-  
bre de la Alcaldía de esta Villa p<sup>r</sup> el Año de 1836. solien-  
dose informar sobre los particulares que en ella se

se alegan y evançaron reproduciendo los Senores  
q' se expusen en la misma Exposicion q' se hizo p' a  
quitarlos copiando el Decreto en la letra  
al Señor Intend.

Tambien se hizo presente por los Senores de la Comis  
or Mofamtos y Bagajes la lista de los Casos que  
habian denominado p' a los priuados q' se rectifico  
y por ultimo se trajo q' en otra Session se conti  
nuaria.

A lo acordado y fijaron los Senores  
q' deuen de q' y q' d'los rectifico.

D. Juan Terrero  
Munro

Ramón Ferrando  
Purón

D. Diego  
Fijo

En la Villa de D Benito a veinte y siete de Diciembre  
de mil ochocientos treinta y uno; siendo las diez de su  
manana Se reunieron en las Suelas Consistoriales de la  
misma p' r'via citacion extraordinaria los Senores que  
componen su Ayuntamiento asabese al Señor D Pedro  
Garcia de Alcoba Segundo Teniente de Alcalde faltando  
el priuado D Rodrigo Bosquillo y D Damian Diaz Herra  
ra tercero Teniente de Alcalde p' hallarse indisputados



AÑO DE

1835

22

D. Tomás de Soto y Juan Díez con Deverro, D. Ramón Fernández  
Puritina Encuadrado del Común, D. Diego Carrasco Joaquín  
Merino, Bernardo Galera D. Juan Chacón Tomás de Soto  
Santiago Juárez, D. Guillermo Nicolás y Juan García de la  
Puigdones: por el Señor Presidente se hizo presente una orden  
del Señor Subdelegado de Rentas de la Señora; por la que  
ordenaba a la Corporación mandar poner a continuación  
de ello certificación literal de la Exposición hecha por la m<sup>a</sup>  
a el Señor Intendente; para quedaren en libertad los Vamos  
ovenables de esta Villa en el proximo año de mil o-  
chocientos treinta y seis; y de los Verratos celebrados en la  
Alcabala del Viento y diligencias subsiguentes; como tambi  
que Vamos eran los que acordaron del Decreto del Señor In-  
tendente el Ayuntamiento havia quedado subsistentes; y si  
eran el del Dequillo, de Ríos y el Mercado: y entendidos  
sus Meredos acordaron se cumpliere como se pueviera  
Seguidamente: haviendo hecho presente por el Señor  
Presidente; que en la liquidación practicada por esta Corpora-  
cion; para abarcuar las Rentas que perciben los cuatro  
Vicarios de esta Iglesia y segun ellos deducir la cantidad de  
donativo les corresponde satisfacer; se havia procedido

una equivocacion en hacerla con presencia del quin  
quien que se pidió ala Contad<sup>a</sup> Decimal de  
este Pueblo; siendo asi que los Actuales  
Vicarios lo son de dos años a esta parte  
enque fueron cesados de Cocheday Resultandoles gre-  
gasios, que qf no han recibido las Rentas que salen  
al año comun de Pedro Guzmanio; pues qf asi se  
lo havian hecho presente verbalmente. En su virtud  
sus Mercedes Acordaron que solicitándose del contador  
de Rentas Decimales Nueva Certificación qf com-  
prnda solo el año de 1831; y que con arreglo  
a lo qf de ella arroje se forme las cuentas de los  
Vicarios de esta Yeria; afín de qf nos sufran perju-  
cios. Habiéndose asimismo presentado en esta Villa un  
Artifio Relojero, haciendo pretension a comprometer el de  
la Villa qf hace dos años qf la población carece, de qf  
por hallarse descompuesto; despues de haber pasado una  
Comisión con el mismo Artifio a hacia el Reconocimiento  
de su Compostura. Acordaron qf en la proxima Sesión  
se presentare un pliego de Comisiones qf despues de  
Examinado por sus Mercedes, contendrian el mejor  
medio; de qf se beneficiare su Composición.

Así lo Acordaron y firmaron los.



Senores que deven de que yo el <sup>Señor</sup> certifico = entre líneas =  
dela Corporación = vale —

Pietro Forne i  
Munay

Pamela Fernández  
Buitrago

*John Biggs Jr.  
of New York  
the 2d*

En la Villa de Don Benito el dia de Diciembre de mil  
Ochocientos treinta y cinco; siendo las diez de su mañana se  
reunieron en las Salas Consistoriales de la misma en Session  
Ordinaria los Señores que componen su Ayuntamiento  
así como el Señor D Pedro Torres e Ysuma Alcalde por  
S. M. de la misma Presidente, D Rodrigo Bonatillo  
primer Teniente de Alcalde, D Pablo García de Atocha  
Segundo idem, D Tomás de Sosa y Larios Regidor Decano  
D Ramón Fernández Ruizlina Procurador del Común, D  
Diego Carrasco, Joaquín Merino, Bernardo Salver Mor  
D Juan lo Chacón, Tomás de Soto, Santiago Gaujo y Juan  
García de Jara e Regidores; absenta la Session, se leyó y  
aprovó el Acta anterior. Seguidamente Cleondar, que

teniendo en Consideracion los graves perjuicios que causas  
a este Vecindario numeroso el Existir de uno de los Vamos  
de primera Necesidad qual es el Tazon que no  
obstante si habia en esta Villa algunos calderos

se halla en las imidatz a precios mas comodos; no pu-  
diendo los foresteros trae lo cesta por los dros, que han  
tenido que satisfacer a el Almendatario de dho Vamos  
o su Inteventor; por otra parte; privando de la libe-  
tad a estos fabricantes con la intervencion de las llaves  
de los Calderos, para cobrar los dros que seguntanecian-  
que ha estado en el cargo del mismo Ayuntamiento; que des-  
pues de ser odioso, este sistema de Abastos; es de dificil  
Cobranza aque llos dros; desde luego teniendo presente  
cuanto se previene. La circular de 27 de Febrero del Corriente  
Ano de la Direccion General de Hacienda comunicada por  
el Señor Intendente en 12 de Marzo del mismo; y la Paul-  
ta o Concedida el mismo Señor Intendente en este Ayuntamiento  
que pueda quitar los Abastos que crea perjudicia-  
les; desde luego combenian por la utilidad que en sus  
conceptos reportara a este Vecindario quedar libre co-  
mo desde luego quedase el Abasto del Tazon; sin tra-  
ba alguna a los fabricantes; y todo forestero que  
le combeneja venir a Benica a esta Villa; cargando  
en el Repartimiento de Provinciales las cuotas que  
esta encuadrada con el Almendatario; o que de muelo



se encueberare, para el proximo año de mil ochocientos  
treinta y sii.

Así bien entendiendo que los Repartimientos de Pueblos Contro  
buiones en esta Villa por su numero Vecindario, prometen grande  
trabajo; y por consiguiente necesitan de mucho mas tiempo, y de mas  
fechos que los dos que marcan las instrucciones del Vmo A-  
cordaron nombres para cada quinto de la poblacion qua-  
tro de todas las clases de ella que son los siguientes.

D. Juanº Pérez Cortés, Juan Pérez Gómez, D Benito  
Santalo, D Sebastián Carrasco, D Diego Guijarro, Benito  
Julian, Juanº Joaquín, D Jacinto Tardiván, Benito  
García de la Fuente, Juanº Gómez, Pedro Morcillo N.  
color Cidoncha, D Diego Ortiz, José Fernando Ortiz, Mi-  
guel y José García Bondallo - a quienes se les hace saber  
para que acepten y fuesen su cargo.

Así lo acordaron y firman los señores quederos  
de que yo el suso Certifico -

Pedro Forcada Ramón Fernández  
Pumarroyo Ruiz de la Torre

José Llorente  
Fijo de Pedro

embre de mil ochocientos treinta y cinco; siendo los  
 diez de su mañana previa citacion conste-  
 dieron, se reunieron en las Salas Capitulares  
 de la misma los Señores que componen su  
 Ayuntamiento a saber D Pedro Gomez e Ysmael Alcalde  
 por S.M. Presidente, D Rodrigo Borrelllo primer Teniente  
 de Alcalde, D Demian Diaz Hernandez tercera Teniente  
 de idem, D Francisco de Sosa y Gaudio Regidor Decano, D  
 Ramon Fernandez Rustica procurador del Comun, D  
 Diego Carrasco, Bernardo Galvez Mayor, D Juan<sup>co</sup>  
 Chacon, Jose Fausto Brabo, Tomas de Soto, Santa-  
 go Josefo y Juan Garcia de Pinedo Regidores; faltan-  
 do por hallarse ausentes el Segundo Teniente D Pablo  
 Garcia de Alcaha y los Regidores Joaquin Meaino y  
 D Guillermo Nicolas: se dio principio a la Session Co-  
 ordinaria por la lectura dela anterior que fue a-  
 provada.

Sequidamente se dio cuenta de un oficio de D<sup>r</sup>  
 Pedro de Cordero Contador de Rentas Decimales; remi-  
 tiendo la certificacion de granos y menudos que se acon-  
 do se le pidiere, respectiva al año de 1834; para  
 formalizar de nuevo la cuenta a los vicarios de esta Ygle-  
 sia que paso a el loquiente de su Referencia y acon-  
 claron lo concerniente.

Habiendose dado cuenta de varias Exposiciones,



se acordó sobre ellas lo siguiente.

A la de Tres Sábados rematante de los díos del Deyuello de Vaca para el proximo Año en que solicitaba se le permitiese tener carne en su Casa para el Surtido de Enfermos y Forasteros, acordaron; no considerarse el Ayuntamiento facultado para conceder el permiso que solicita el interesado; por consiguiente que incurreza en la Multa que los demas si extrajese de la Carnicería para vender en su Casa; y que el Surtido del Enfermo y Arriero lo podra hacer el como otro qualquier que tenga carne en elha Carnicería que despacharen de Sol a Sol.

A la señora Moncillo solicitando se le conceda el hacer lechar su Vecindad a la población de Santa Anna tra; mediante atener sustituto sus Contribuciones en el presente Año; como lo pedia con ella franqueandole la competente Certificación para que pueda excederla lo.

A la de Mariano Muñoz Promotor del trazo de Cuba Nacional de esta Villa, solicitando aumento de sueldo por un muy escaso d de tres reales que tenia; acordaron pagar ala Comisión de presupuestos, para que lo



tengan presente al formarse aquellos  
Sedió cuenta tambien de un Oficio de la Di-  
putacion Provincial, por el qual Recibieron el  
Num<sup>d</sup> Ciento sesenta y dos, por haber dado  
por libre del Servicio a Simón Fernández

Cáritana, que paso del Ejército a Guardia para  
su cumplimiento

En este estando se suspendio la Sesión para continuar  
la estada; por no haberse examinado todos los Negocios  
pendientes, que acordaron se verificasen tan luego, que  
volvieran a reunirse.

Siendo las dos de la tarde de este mismo dia concursa-  
ron alas mismas Salvo los mismos Tenores que lo reca-  
ficanon en la mañana; y ademas el Segundo Sen-  
ante D. Pablo García de Atocha; que se hallaba  
ausente; y haviendo presentado por los Tenores de  
la Comision de Alojamientos y Bagajes, los tra-  
bajos adelantados que con el fin de que esta carga pase  
igualmente entre todo el Vicerendario huviese hecho.  
Examinados por sus Merceds fueron aprobados  
quedando establecido el mejor orden para en adelante  
hacer con menos perjuicios este Serv<sup>r</sup>. Encor-  
gandole a la misma Comision presentar  
el orden de Vehiculos que deve seguirse en adelante  
que sea uniforme con el Adoptado para el ou-





Baúlgos y Alojamiento, todo lo que sea necesario y  
requieren estos servicios.

Hoy mismo se ordena que en esta misma tarde se publique  
un bando en todos los Pueblos y Cantones de la Villa  
Anunciando la libertad de los abastos y Vamos sig<sup>ta</sup>  
pues el proximo año de 1836. El Abasto de Aceite  
el Degollado de Cíados y la Alcabala del Viento; dejando  
subsistente por Varones de Comisiones publicas el del  
Degollado de Vaca: que en el Acto se publico en los Boletines  
de estas Casas Consistoriales, y seguirán te continuo pu-  
blicándose; mandando se haga mañana lo mismo afir-  
mándose que no lo ignore.

Continuando sus Maneras dictando otros puntos  
de bien público y siendo ya dadas las cuatro y media  
de la tarde; se recibió una Orden del Señor Subdelega-  
do de Rentas de este Partido; mandando a la Corporaci<sup>m</sup>  
ón que subsistente el Remate hecho por la misma en  
cuarta de Nov. ultimo en la Cacina Capilla de la  
Alcabala del Viento; que segun el Decreto del Señor  
Intendente de la Solvencia de la misma se haverá Reci-  
bido; y enterados sus Maneras; y Medio a ser bus-

tante laude declaracion que manana con session  
ordinaria Verolucion sobre elta; ha-  
ciendole saber que interinamente non  
nunquen concepto cobrare credida de  
manana en ninguna persona los dias della

Asi lo riconosco y firmo los quideven  
el oficio

Pedro Torrecilla Ramon Señor

de Munoz

Austriac

Don Biogote  
fijo

Diligencia. En este dia treinta y uno de Diciembre Ano del Señor  
siendo las diez de su Noche se dio por concluido este libro  
de Recuerdos como ultimo dia del Ano y aque conste pongo  
la presente diligencia firmo - Don Biogote

El presente libro de Recuerdos consta de veintey tres  
folios ofijos en papel del setenta li. Mayor y dos  
ofijos del setenta libra nadon civil, participando la  
escritura de Alcalde, Feriente, Precio y los  
casados del Comercio y viente y nueve folios,  
blancos en papel del mismo peso y ancho y q.  
conste lo firmado el Precio de Trescientos y tres.



Blanca.





SELLO 4º  
40. MRS

AÑO DE  
1835

Blanca. 3

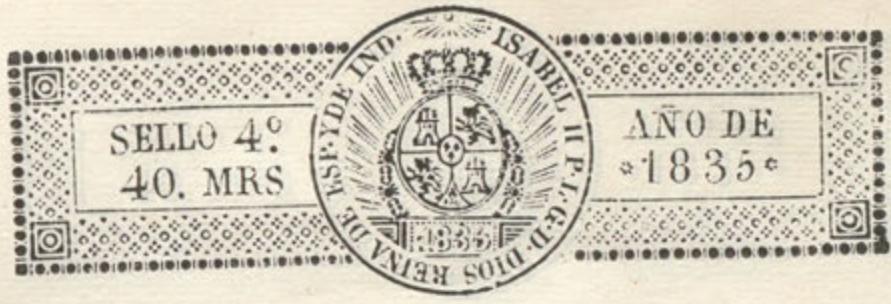


LIBRERIA  
MUNICIPAL  
DE  
BADAJOZ



Oblanca





Blanca



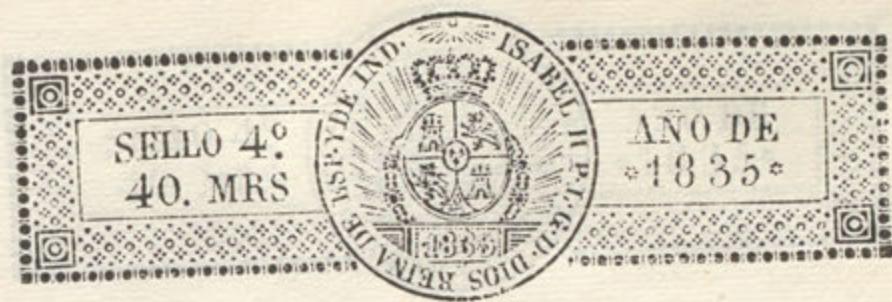


SELLO 4º  
40. MRS

AÑO DE  
1835

Blanca

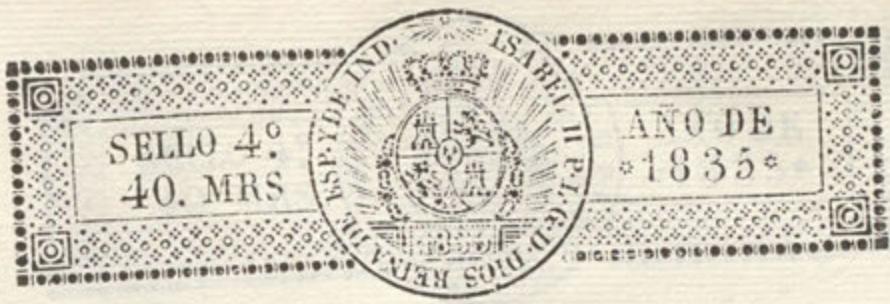




Blanca



20.07.1  
62.51.  
20.07.1  
20M.D4

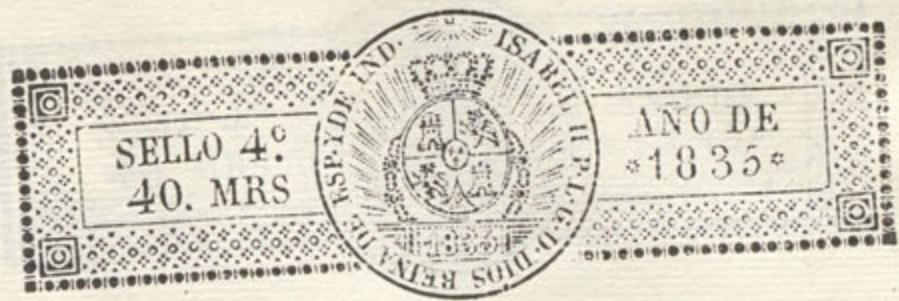


SELLO 4°  
40. MRS

AÑO DE  
1835

*Blanca*

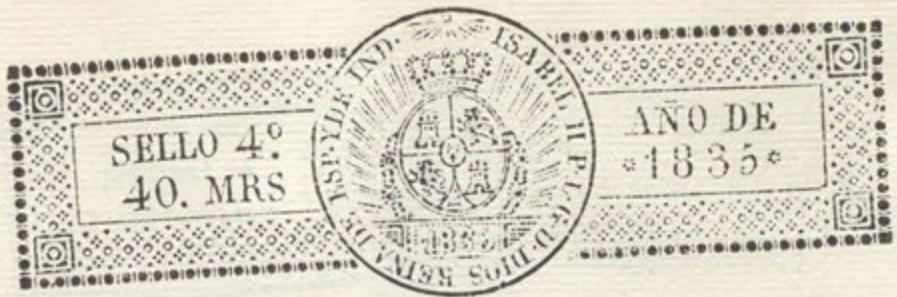




*Blanca*



A large, faint red ink signature is positioned in the center of the page, oriented diagonally from the bottom left towards the top right. The signature appears to be a stylized form of the letter 'S' or a similar character.



*Blanca*

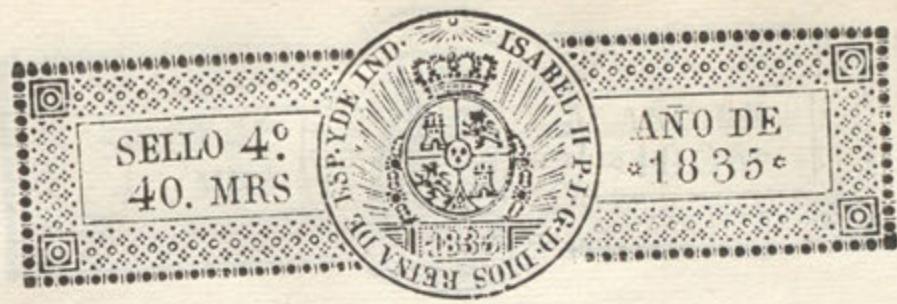




Blanca



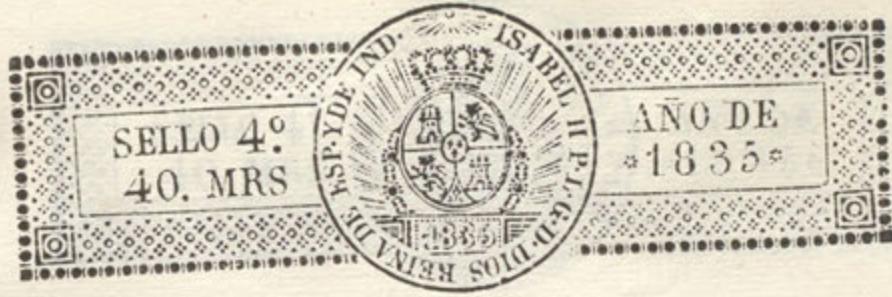
EL C



Bogos  
Blanca



ESTADO  
PROVINCIA



SELLO 4.  
40. MRS

AÑO DE  
1835

Blanca

24.07.12  
29M-04

ESTADÍSTICA  
DE  
ESTADOS UNIDOS



Blanca

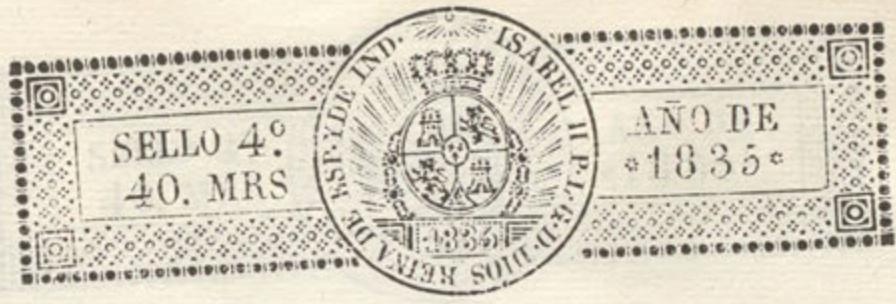


DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



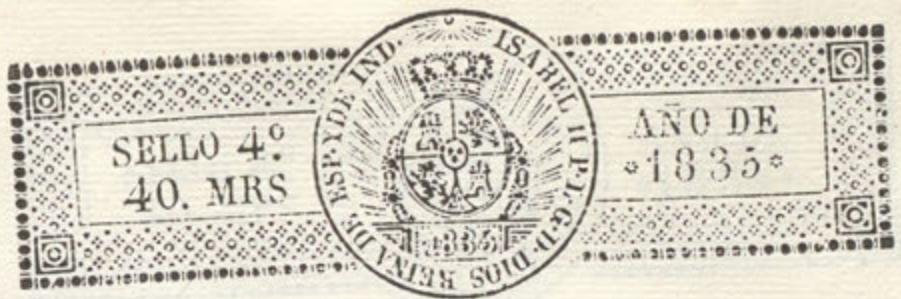
Blanca





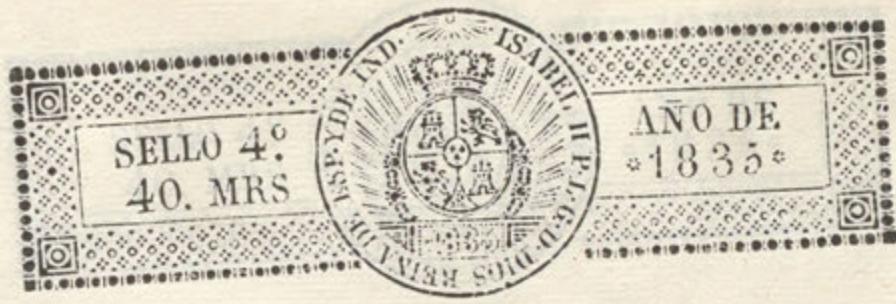
*Blanca*





Blanca

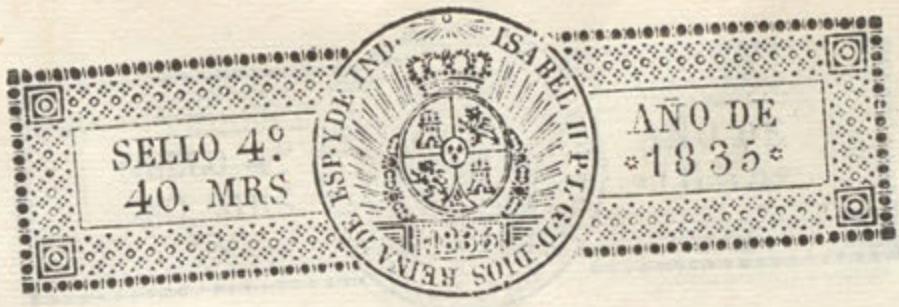




Blanca



1937



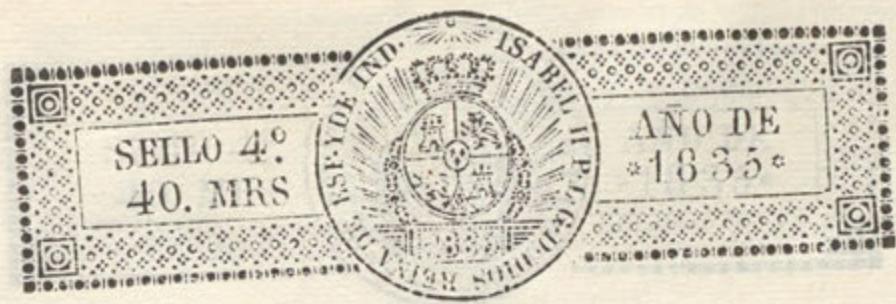
SELLO 4º  
40. MRS

AÑO DE  
1835

*Blanca*



A faint, handwritten signature or mark, possibly "C. G. C.", is visible in the center of the page.



Blanca

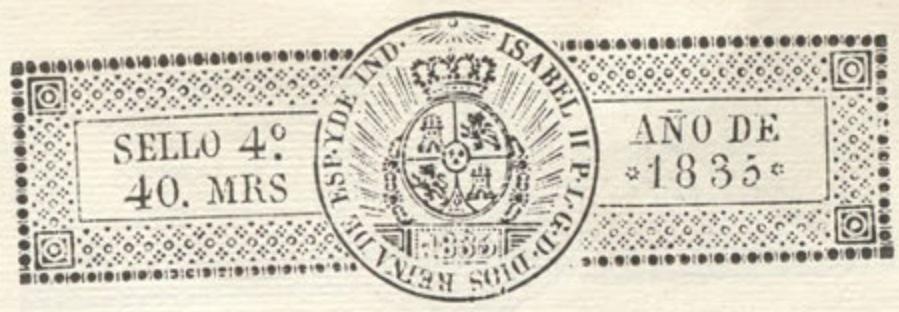


10 ABRIL 1881



Blanca



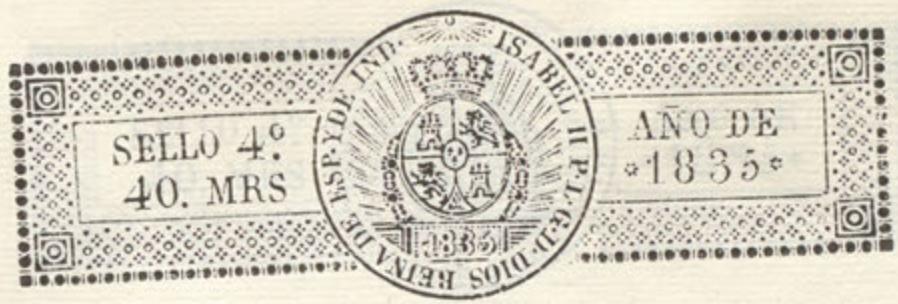


SELLO 4º  
40. MRS

AÑO DE  
1835

Blanca

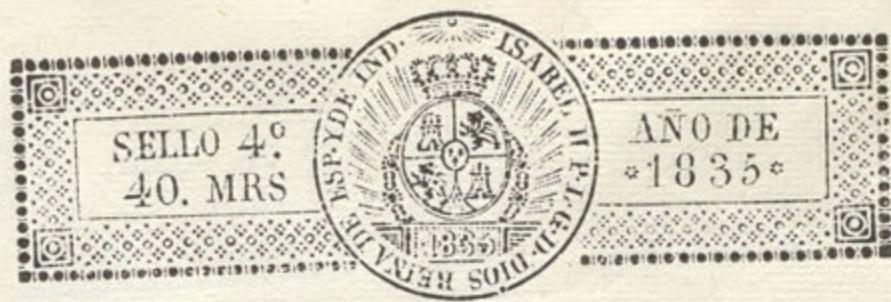




Blanco

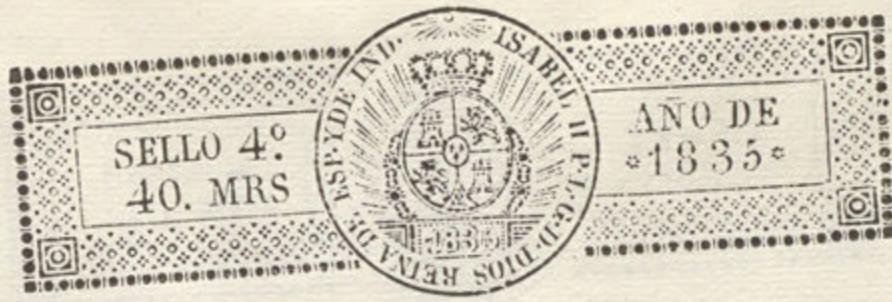


EDUARDO  
M. G.



Blanca

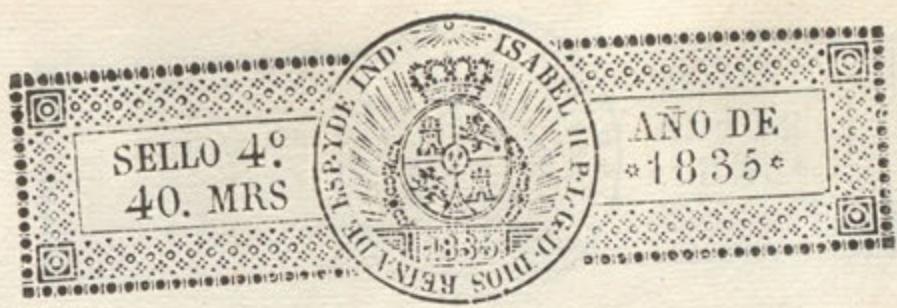




Blanca

ESTADO  
CIVIL

ESTADO  
CIVIL



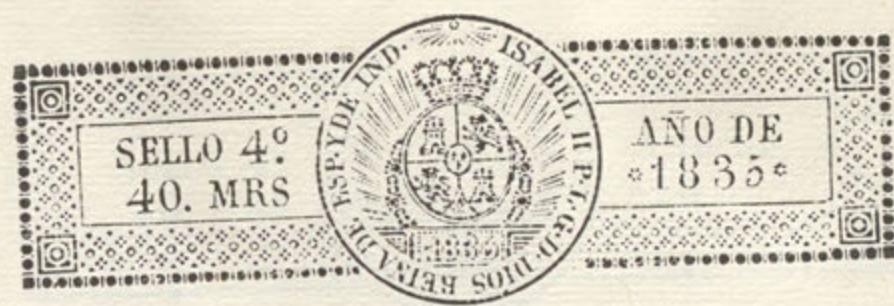
*Blanca*



LIBRERIA  
DIPUTACION  
PROVINCIAL  
DE  
BADAJOZ

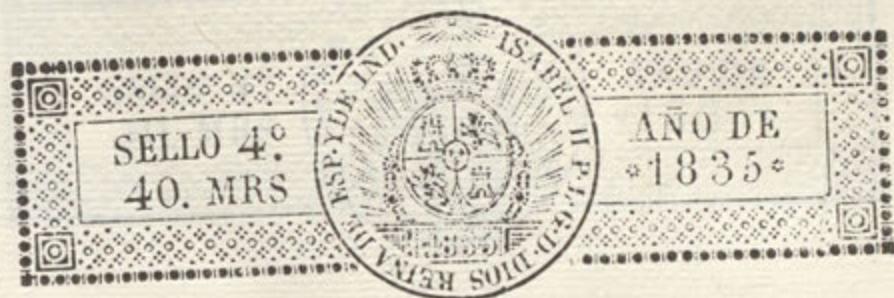


DIPUTACIÓN  
DE  
BADAJOZ



Blanca





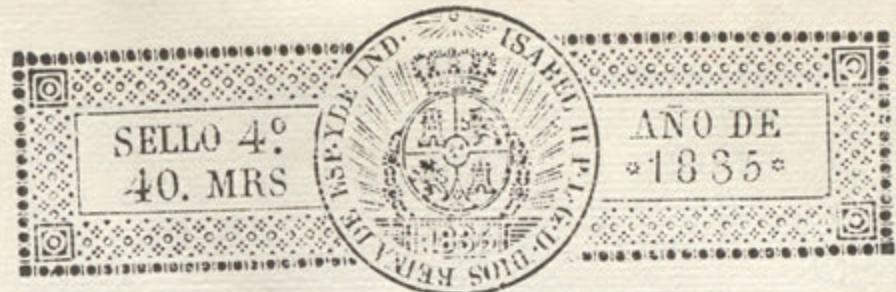
SELLO 4.  
40. MRS

AÑO DE  
1835

Blanca



de  
m  
m  
m  
m

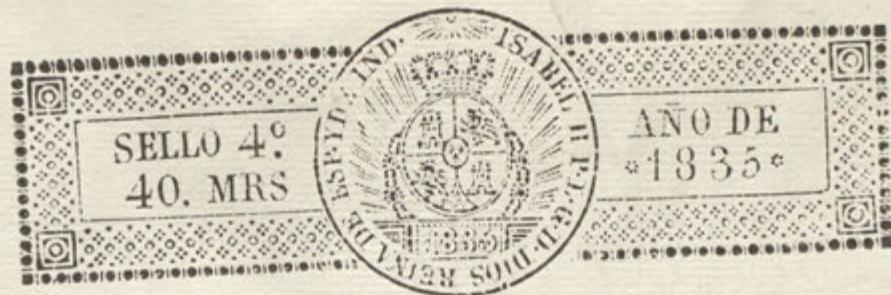


SELLO 4°  
40. MRS

AÑO DE  
1835

Blanca





Blanca





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

